

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE RECP 402/2023
Expediente Cero papel N°4461/2023

DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA CERO PAPEL N° 402 DE 2023 QUE FIJA NOMINA DE BENEFICIARIOS Y RECHAZADOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **lunes, 22 de abril de 2024**

R. EXENTA. N° 00995/2024

VISTO: Las facultades que me confiere en DFL N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas cero papel N° 65, N° 402 y ambas de 2023, y el Informe Técnico DAS-PI N° 039 de 2024, contenido en el Memorándum (D.D.P.) N° 242, contenido a su vez en Expediente cero papel N° 4461, todos de 2023, y del Departamento de Análisis Sectorial, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta cero papel N° 402 de 2023, de esta Subsecretaría, se fijó la nómina de beneficiarios y rechazados del “Programa de estudios técnicos de nivel superior para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892 año 2023, y becas de estudio para los hijos de trabajadores” año 2023.

Que, el Departamento de Análisis Sectorial, mediante memorándum e informe técnico citado en Visto, ha solicitado dejar sin efecto parcialmente la resolución referida, respecto de los beneficiarios que se indican a continuación y por las siguientes razones:

Apellidos	Nombres	Rut	D/ V	Situación Actual
Duarte Vera	Ricardo Mauricio	16.600.483	7	Con fecha 09 de marzo de 2024, el beneficiario envió correo electrónico mediante el cual informó la renuncia al beneficio entregado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta cero papel N°65 de 2023, artículo N° 24, se debe tener por renunciado al beneficiario antes señalado, y consecuentemente dejar sin efecto parcialmente la Resolución Exenta cero papel N° 402 de 2023, en el sentido eliminarlo.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto parcialmente la Resolución Exenta cero papel N° 402 de 2023, que fijó nómina de beneficiarios y rechazados del “Programa de estudios técnicos de nivel superior para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892, y becas de estudio para los hijos de trabajadores” año 2023, eliminando de la nómina de beneficiarios a la siguiente persona:

Apellidos	Nombres	Rut	D/V
Duarte Vera	Ricardo Mauricio	16.600.483	7

2.- En lo no señalado rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta cero papel N° 402 de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20484488&hash=3393c>